



DECRETO N° 2424/26

San Martín de los Andes 25 SEP 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **ROMINA LEIBLICH – LEG. 3098**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables, de salud de su hijo.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2026, en cuotas iguales y consecutivas, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal **ROMINA LEIBLICH – Legajo N° 3098**, un anticipo de haberes por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00)**, el que será depositado en la cuenta bancaria cuyo CBU se encuentra registrado a su nombre, y será descontado a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre de 2026 en cuotas fijas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes